



Escuela
Taller **Quito**

Gestión de recursos hídricos



Primera
convocatoria

Bases de postulación



Financiado por
la Unión Europea



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
BASES DE LA CONVOCATORIA	3
1. ANTECEDENTES.....	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
4. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	6
5. OBJETIVOS	6
5.1. Objetivo general.....	6
5.2. Objetivos específicos.....	6
6. PERFIL DE POSTULANTES	7
7. METODOLOGÍA FORMATIVA	7
8. ESTRUCTURA DEL PROCESO FORMATIVO	7
9. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	8
10. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.....	9
10.1. Etapa de convocatoria.....	10
10.2. Etapa de inscripción	10
10.3. Etapa de evaluación y entrevista	10
10.4. Etapa de selección	12
10.5. Etapa de notificación de selección	12
10.6. Etapa de matriculación	12
11. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	13
12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN	13
13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	14
14. CUPOS DISPONIBLES.....	14
15. BENEFICIOS DE LA INICIATIVA.....	14
16. DISPOSICIONES GENERALES	15
17. CANALES DE ATENCIÓN Y CONSULTAS.....	15
18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	15

RESUMEN EJECUTIVO

¿Tienes entre 18 y 29 años y buscas fortalecer tus oportunidades de empleo? La Escuela Taller Quito-Gestión de Recursos Hídricos (ETQ-GRH) es una iniciativa de formación gratuita impulsada por el Municipio de Quito a través de CONQUITO, con el financiamiento de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que busca brindar a jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito la oportunidad de capacitarse y certificarse en oficios especializados vinculados a la gestión sostenible de los recursos hídricos.

A través de esta convocatoria, 120 jóvenes podrán acceder a un proceso formativo integral que combina formación técnica, desarrollo de habilidades para el empleo, fortalecimiento de competencias digitales y experiencias prácticas en entornos reales de trabajo. El proceso está dirigido especialmente a jóvenes que enfrentan mayores barreras para acceder a oportunidades de formación y empleo, promoviendo además la participación de mujeres en un sector con baja representación femenina.

El modelo de formación de ETQ-GRH comprende cuatro componentes centrales:

- **Formación técnico-práctica intensiva:** Desarrollo de competencias bajo la metodología de “Aprender haciendo”, estructurada en un 70% de instrucción práctica en talleres equipados y un 30% de formación teórica.
- **Acompañamiento integral y competencias clave:** Fortalecimiento en habilidades transversales, herramientas digitales, sensibilización en materia de género y sostenibilidad ambiental.
- **Prácticas en entornos reales:** Experiencia formativa aplicada y supervisada en entornos laborales, en coordinación con actores estratégicos del sector hídrico.
- **Certificaciones formales:** Emisión de certificados de capacitación por competencias laborales con el aval del Ministerio del Trabajo (MDT) y certificaciones complementarias avaladas por CONQUITO.

Las personas seleccionadas accederán a una beca del 100% que incluye formación especializada en plomería y soldadura, materiales de aprendizaje, uniforme, equipos de protección personal, refrigerios y acompañamiento integral durante todo el proceso formativo. Además, quienes culminen satisfactoriamente el programa podrán obtener certificaciones avaladas por el Ministerio del Trabajo y certificaciones complementarias emitidas por CONQUITO.

La Escuela Taller Quito busca fortalecer conocimientos técnicos y contribuir al desarrollo personal y profesional de sus participantes, ampliando sus posibilidades de inserción laboral, emprendimiento y continuidad educativa.

En las siguientes páginas encontrarás toda la información necesaria para conocer los requisitos, beneficios, etapas del proceso de postulación y mecanismos para participar en esta convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA ESCUELA TALLER QUITO: GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO es una persona jurídica privada sin fines de lucro, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo propósito es promover el desarrollo socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito, así como incentivar el emprendimiento, la innovación, la formación y el fortalecimiento de la productividad. Su Estatuto fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003, y posteriormente reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015.

Escuela Taller Quito es una iniciativa impulsada por la Corporación de Promoción Económica CONQUITO con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, orientada a fortalecer la inclusión social y económica de jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante procesos de formación técnica para el empleo, promueve el desarrollo de competencias laborales, empleabilidad y el acceso a oportunidades de inserción laboral, contribuyendo al desarrollo sostenible del Distrito Metropolitano de Quito.

Como parte de esta iniciativa, CONQUITO ejecutó la Escuela Taller Quito Fase I (2021-2024), en la que se graduaron 56 jóvenes en los oficios de Albañilería, Agricultura Urbana, Carpintería y Tecnologías Digitales, y posteriormente la Escuela Taller Quito Fase II (2022-2025), que amplió la oferta formativa incorporando Estética Integral y Gestión de Residuos, beneficiando a 73 jóvenes. Ambos proyectos fueron financiados por la AECID y concluyeron con la presentación de sus respectivos expedientes de justificación y auditorías favorables.

Como resultado de la experiencia y los logros alcanzados durante la ejecución de las fases I y II de la Escuela Taller Quito, el 18 de junio de 2026 la AECID notificó a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO la Resolución de Concesión de la Subvención de Cooperación Internacional, correspondiente al Expediente N° 2026QdV00128, para la ejecución del proyecto “Escuela Taller Quito – Gestión de Recursos Hídricos ETQ-GRH”. Esta nueva iniciativa, financiada por la Unión Europea a través de la AECID, busca fortalecer las oportunidades de inclusión social y económica de jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante un proceso de formación técnica especializada en gestión sostenible de los recursos hídricos, incorporando los aprendizajes y buenas prácticas desarrolladas en las fases anteriores de la Escuela Taller Quito.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador, 2008

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)

Art. 27.- (...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta

complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. (...) recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos (...)

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica (...).

Art. 416.- Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad (...).

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033

Eje social: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que promueva la diversidad y la interculturalidad; se construya en todo el territorio una cultura de paz; con acceso a una educación, salud, seguridad, cultura, recreación de calidad y con calidez para el bienestar de sus habitantes.

Objetivo de desarrollo 1. Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión.

Objetivo de gestión 1.2 Generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos.

Política 1.2.5 Fortalecer las capacidades de la población para incrementar las oportunidades de trabajo mediante un enfoque integral.

Objetivo de desarrollo 2: Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana.

Objetivo de gestión 2.2: Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos; con equilibrio territorial y desarrollo urbano-rural.

Política 2.2.3: Innovar y mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental y residuos sólidos en el DMQ, en concordancia con el modelo territorial.

Objetivo de gestión 2.4. Promover una ciudad sostenible, con políticas y gestión de conservación y restauración, que dé vitalidad a sus patrimonios geográficos, naturales y ecosistemas biodiversos.

Política 2.4.1: Proteger y gestionar de manera sostenible los ecosistemas frágiles y las fuentes hídricas para conservarlas, preservando los servicios ecosistémicos del DMQ.

Política 2.4.2: Fomentar la conservación de los recursos naturales, a través de la sensibilización y aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas y participación comunitaria para la acción climática.

Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito

Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social

Educación

Impulsar políticas y programas de capacitación técnica y tecnológica sostenidos y ligados al ámbito profesional, productivo, cultural y ambiental, enmarcados en una política de innovación, conocimientos y tecnología.

Estatuto de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO

Artículo 3.- FUNCIONES. - La Corporación deberá mantener principalmente un rol de facilitador de procesos referentes a la formulación de propuestas de políticas públicas, de generación de empleo, emprendimiento e innovación, impulso de los flujos comerciales regionales, articulación con el sector financiero y fortalecimiento empresarial.

También podrá desempeñar el rol de ejecutor de programas o proyectos de fomento productivo, innovación, fortalecimiento del empleo con actores del sector público, privado, academia y sociedad civil o cuando se incursione en proyectos novedosos y en los casos que se considere pertinente.

Sus funciones específicas serán: (...)

j) Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos por competencias laborales con el fin de incrementar los ingresos y mejorar los niveles de equidad e integración social en el Distrito Metropolitano de Quito y atender las necesidades del sector productivo.

o) Propiciar convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, del país y del exterior, con la finalidad de desarrollar, establecer y fomentar relaciones de cooperación de interés local y regional (...).

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Con el propósito de facilitar la comprensión, se incluye a continuación un glosario con los principales términos utilizados en el documento:

- **Criterios de vulnerabilidad:** Condiciones que permiten comprender la situación socioeconómica general de la persona postulante y las barreras que enfrenta para acceder a formación o empleo.
- **Criterios de priorización:** Condiciones utilizadas para identificar y dar prioridad a personas que presentan determinadas situaciones de vulnerabilidad, entre quienes cumplen los requisitos para participar.

- **Desempleo:** Situación de una persona que no tiene un trabajo al momento de postular.
- **Postulación:** Proceso mediante el cual una persona presenta su información para solicitar un cupo en el proceso formativo.
- **Subempleo:** Condición en la que se encuentran las personas con empleo que perciben ingresos inferiores al salario mínimo y cuyas condiciones laborales no satisfacen adecuadamente sus necesidades de empleo.
- **Competencias laborales:** Corresponde al proceso de capacitación cuyo diseño curricular se base en un perfil de cualificación profesional publicado en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El proyecto ETQ-GRH prevé la formación de al menos 240 jóvenes residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, distribuidos en dos cohortes. La presente convocatoria corresponde a la selección de 120 participantes para la primera cohorte, priorizando a quienes enfrentan barreras de acceso al empleo, educación y capacitación técnica. Incorpora de manera transversal criterios de inclusión social, igualdad de oportunidades, no discriminación, protección de derechos y equidad de género. En este último ámbito, se promueve la participación efectiva de mujeres jóvenes en un sector tradicionalmente masculinizado, estableciendo una participación mínima del 30% de mujeres como medida de acción afirmativa orientada especialmente a aquellas que se encuentren en condición de vulnerabilidad, sin perjuicio de las acciones de inclusión previstas para el resto de los participantes.

En este sentido, el proceso de selección priorizará a jóvenes que enfrentan mayores barreras de acceso a la educación, capacitación y empleo, considerando factores de vulnerabilidad socioeconómica, desempleo, subempleo, bajos ingresos, responsabilidades de cuidado, condición de movilidad humana, discapacidad y otras circunstancias que limiten el desarrollo personal y profesional.

La selección de beneficiarios se fundamentará en un proceso de valoración objetiva y verificable, sustentado en evidencias documentales, entrevistas sociales y una matriz de puntuación de vulnerabilidad, asegurando transparencia, trazabilidad y equidad en la asignación de los cupos disponibles.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Seleccionar a jóvenes de entre 18 y 29 años residentes en el Distrito Metropolitano de Quito para participar en la Escuela Taller Quito - Gestión de Recursos Hídricos, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas, personales y laborales que contribuyan a fortalecer su empleabilidad y ampliar sus oportunidades de acceso a formación, trabajo y desarrollo profesional.

5.2. Objetivos específicos

- Establecer los parámetros para el desarrollo de las fases de convocatoria, inscripción, evaluación y selección de los beneficiarios, garantizando la estandarización del proceso y la correcta aplicación de los criterios definidos.
- Establecer los requisitos y criterios que permitan evaluar la elegibilidad de las personas postulantes de manera objetiva y verificable.
- Garantizar un proceso de selección transparente y con igualdad de oportunidades para la participación en el proyecto.

6. PERFIL DE POSTULANTES

La convocatoria está dirigida para jóvenes con las siguientes características:

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Residir en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Haber culminado el bachillerato, en cualquiera de sus modalidades (Ciencias, Técnico o Bachillerato Acelerado), acreditado mediante el registro correspondiente en el Ministerio de Educación o mediante la presentación de una copia del título de bachiller.
- Contar con documento de identificación vigente, nacional o extranjero, según corresponda.
- Encontrarse en situación de desempleo o subempleo, al momento de la postulación.
- No contar con un título universitario ni estar cursando estudios superiores al momento de postular (sí pueden postular personas con estudios universitarios pausados o no concluidos).

7. METODOLOGÍA FORMATIVA

El proceso se desarrollará de manera presencial, combinando formación técnica en aula y talleres, con prácticas en entornos reales de trabajo. La jornada formativa se realizará de lunes a viernes, en horario matutino continuo de 08:00 a 13:00.

La metodología del proceso formativo estará contemplada de la siguiente manera:

- **Fase teórica:** Las actividades formativas de nivelación inicial de conocimientos se desarrollarán en las instalaciones principales de CONQUITO, ubicadas en la Av. Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo.
- **Fase de formación técnica práctica:** Posteriormente, el proceso formativo continuará en talleres especializados y equipados para el desarrollo de actividades. Las actividades de formación práctica podrán realizarse en diferentes espacios del Distrito Metropolitano de Quito, conforme a las características y necesidades de cada proceso formativo. Los lugares definitivos serán informados oportunamente a las personas seleccionadas antes de la formalización de la matrícula.
- **Fase de prácticas:** Una vez concluida la etapa de formación teórico-práctica, las y los participantes realizarán prácticas durante tres (3) meses en instalaciones y dependencias de instituciones aliadas vinculadas al sector del agua en el Distrito Metropolitano de Quito. Estas actividades se desarrollarán bajo la supervisión de tutores técnicos y en coordinación con la sede formativa del proyecto, favoreciendo la aplicación de los conocimientos adquiridos en entornos reales de trabajo.

8. ESTRUCTURA DEL PROCESO FORMATIVO

El proceso formativo integra diferentes componentes que, de manera articulada, contribuyen al desarrollo integral de los/as participantes. Estos abarcan la formación técnica, nivelación de conocimientos, competencias transversales y digitales, orientación laboral, emprendimiento y la preparación para la continuidad educativa en educación superior.

A continuación, se describe cada una de ellas:

Ilustración 1. Áreas formativas ETQ-GRH



Fuente: Proyecto ETQ-GRH
Elaboración: CONQUITO, 2026

- **Formación técnico-práctica:** se centra en el desarrollo de competencias operativas en los oficios de plomería y soldadura, fundamentales para la instalación, reparación y mantenimiento de las redes de agua y la infraestructura conexas. La formación incorpora estándares y prácticas ampliamente utilizadas en el sector, dotando a las y los jóvenes de destrezas polivalentes aplicables en cuadrillas de empresas de agua potable, labores de apoyo en juntas de agua comunitarias, empresas del sector de la construcción y prestación de servicios técnicos independientes.
- **Nivelación pedagógica inicial:** refuerzo de conocimientos fundamentales en lenguaje y comunicación y matemáticas con el propósito de fortalecer y homologar los conocimientos básicos requeridos para la comprensión y aplicación de los contenidos técnicos de los oficios.
- **Competencias transversales:** fortalecimiento integral del perfil de los participantes mediante talleres orientados al fortalecimiento de habilidades personales y laborales, la prevención de la violencia de género y la sostenibilidad ambiental, promoviendo un desempeño responsable e integral.
- **Competencias digitales:** formación en el manejo de herramientas ofimáticas, entornos digitales y tecnologías de la información aplicadas al ámbito laboral y productivo actual, fortaleciendo la adaptabilidad de los participantes a distintos puestos de trabajo.
- **Orientación laboral y emprendimiento:** desarrollo de conocimientos y habilidades para estructurar modelos de negocio y generar alternativas de prestación de servicios vinculadas con las competencias adquiridas.
- **Nivelación para la continuidad educativa:** desarrollo y fortalecimiento de competencias académicas para facilitar el acceso a la educación superior y a nuevas oportunidades de formación profesional continua, consolidando la trayectoria formativa y la proyección laboral de los participantes.

9. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Para aprobar satisfactoriamente el proceso formativo de la Escuela Taller Quito – Gestión de Recursos Hídricos (ETQ-GRH) y acceder a las certificaciones correspondientes, las y los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Registrar una asistencia mínima del 80% a las sesiones contempladas.
- Cumplir con la entrega de las actividades, tareas y/o herramientas solicitadas durante la fase de formación teórico-práctica, alcanzando una calificación mínima de 7/10.
- Aprobar satisfactoriamente la fase de formación teórico-práctica y participar en la fase de prácticas formativas in situ, conforme a las condiciones establecidas por el proyecto.

Las y los participantes que culminen y aprueben satisfactoriamente el ciclo formativo recibirán las certificaciones en competencias laborales correspondientes a los oficios técnicos cursados, con el aval del Ministerio del Trabajo. Asimismo, podrán obtener certificaciones complementarias con aval institucional de CONQUITO por los módulos transversales desarrollados durante el programa, entre ellos competencias digitales, empleabilidad, emprendimiento y otras temáticas contempladas en la ruta formativa.

10. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación será público, gratuito y en línea. Se desarrollará a través de los canales oficiales de CONQUITO. La convocatoria informará a la ciudadanía sobre las características de la Escuela Taller Quito – Gestión de Recursos Hídricos, los requisitos de participación, las condiciones de la formación, los criterios de selección y los canales habilitados para postular.

Con el fin de facilitar el acceso al proceso, se habilitarán puntos de información y apoyo a la postulación en sectores estratégicos del Distrito Metropolitano de Quito. La ubicación y los horarios de estos puntos serán comunicados a través de los canales oficiales del proyecto. En estos espacios, personal designado brindará orientación sobre el proceso y apoyará a las personas que requieran asistencia para completar su postulación en línea. Este servicio será gratuito y no tendrá ningún costo para las personas interesadas.

Una vez abierta la convocatoria, el proceso de postulación se desarrollará de manera secuencial en las siguientes etapas:



Fuente: Proyecto ETQ-GRH
Elaboración: CONQUITO, 2026

10.1. Etapa de convocatoria

Corresponde a la etapa de difusión pública de la convocatoria, en la que se pone a disposición de las personas interesadas la información relacionada con la Escuela Taller Quito - Gestión de Recursos Hídricos, incluyendo los requisitos de participación, beneficios, criterios de priorización, cronograma y canales habilitados para la postulación. Esta fase tiene como propósito informar y motivar a los potenciales postulantes para que conozcan las características del proyecto y puedan participar en el proceso de selección.

10.2. Etapa de inscripción

Las personas interesadas en participar deberán registrar su postulación mediante el formulario digital habilitado para este fin, el cual será difundido a través de los canales oficiales durante el período de convocatoria. Las inscripciones únicamente serán receptadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma correspondiente.

Para postular al proyecto ETQ-GRH, las personas interesadas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Revisar la convocatoria y requisitos establecidos en el proyecto ETQ-GRH.
2. Llenar el formulario de postulación habilitado por el proyecto ETQ-GRH, disponible a través del enlace oficial del sitio web institucional www.conquito.org.ec. La información proporcionada deberá ser completa, veraz y comprobable mediante la presentación oportuna de los documentos de soporte requeridos.
3. Una vez completado y enviado el formulario, la persona postulante recibirá una confirmación de recepción de su postulación al correo electrónico registrado, sin que esta implique la aceptación o selección para participar en el proyecto.
4. Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con la documentación de soporte requerida podrán continuar con la siguiente fase de evaluación y entrevista.

Con base en la información registrada en el formulario de postulación, se revisará el cumplimiento del perfil y de los requisitos de elegibilidad (establecidos en el punto 6 denominado “Perfil de postulantes”) para identificar a las personas que avanzarán a la etapa de entrevista. Durante dicha fase, las personas convocadas deberán presentar los documentos de respaldo correspondientes a la información declarada en el formulario de postulación.

10.3. Etapa de evaluación y entrevista

Durante esta fase se aplicará una ficha socioeconómica y una entrevista individual con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, identificar condiciones de vulnerabilidad y aplicar los criterios de priorización establecidos dentro del proceso. Asimismo, esta etapa permitirá validar la información declarada en la postulación y la documentación de respaldo presentada por cada postulante.

Para el desarrollo de esta fase, las personas postulantes deberán presentar la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad detallados a continuación:

Tabla 1. Criterios de elegibilidad

N°	Requisito	Documento de verificación
1	Edad entre 18 a 29 años cumplidos al momento de la inscripción	- Personas ecuatorianas: cédula de ciudadanía vigente. - Personas extranjeras: cédula de identidad de extranjero, cédula de identidad ecuatoriana, pasaporte u otro documento de identidad o de protección internacional vigente, según corresponda.
2	Encontrarse en situación de desempleo ¹ o subempleo	- Certificado de afiliación/cesante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - Consulta de certificado de RUC en caso de las personas que hayan tenido actividades económicas.
3	Haber culminado el bachillerato, en cualquiera de sus modalidades vigentes (Ciencias, Técnico o Bachillerato Acelerado)	- Copia simple del título de bachiller o acta de grado, o certificado obtenido en servicios.educacion.gob.ec - En el caso de personas extranjeras o ecuatorianas que hayan obtenido su título de bachiller en el exterior, deberán presentar el título o su equivalente, debidamente homologado o reconocido por la autoridad educativa competente en Ecuador.
4	No contar con título universitario ni encontrarse cursando estudios superiores al momento de la postulación	Declaración de la persona postulante registrada en el formulario y verificación durante la entrevista; cuando corresponda, se podrá solicitar documentación de respaldo y la verificación en el portal del MINEDEC.
5	Residir de forma permanente en el Distrito Metropolitano de Quito	Declaración de dirección de residencia, acompañada de una copia de un servicio básico correspondiente a la dirección declarada.

Fuente y elaboración: CONQUITO, 2026

Una vez completada y respaldada la información correspondiente a los criterios de elegibilidad, las personas postulantes continuarán con la etapa de entrevista y aplicación de la ficha socioeconómica, en las cuales se considerarán los siguientes criterios de valoración de vulnerabilidad:

Tabla 2. Criterios de valoración de vulnerabilidad

Dimensión	Detalle	Medio de verificación
Situación laboral	Se considerará la situación laboral actual de la persona postulante, incluyendo aspectos como desempleo, subempleo, experiencia laboral previa o dificultades para acceder a oportunidades de trabajo estables.	-Certificado de Afiliación/Cesante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuando corresponda. -Consulta de certificado de RUC.
Situación económica	Se analizarán las condiciones económicas del hogar y otros factores que puedan influir en el acceso a oportunidades de formación y empleo.	Declaración de ingresos y condiciones económicas del hogar registrada en la ficha socioeconómica y validada durante la entrevista. De ser necesario, se podrá requerir documentación de respaldo.
Trayectoria educativa	Se considerarán las circunstancias que hayan dificultado el acceso, continuidad o culminación de estudios de educación superior u otros procesos formativos.	Información registrada en la ficha socioeconómica. Cuando corresponda, podrá solicitarse documentación de respaldo.

¹ En caso de que la persona no tenga empleo, este criterio no será aplicable.

Dimensión	Detalle	Medio de verificación
Situación familiar y responsabilidades de cuidado	Se tomarán en cuenta las responsabilidades familiares o de cuidado que puedan influir en la disponibilidad de la persona postulante para acceder a procesos de formación y desarrollo profesional.	Copia de cédula o partida de nacimiento de hijos/as o dependientes.

Fuente y elaboración: CONQUITO, 2026

10.4. Etapa de selección

En esta fase se realizará la determinación de las personas beneficiarias y la asignación de cupos con base en la calificación final obtenida durante el proceso de evaluación y entrevista, considerando los criterios de valoración de vulnerabilidad y priorización establecidos previamente.

La selección y asignación de cupos estará a cargo del equipo responsable del proceso, quien verificará los resultados obtenidos y determinará a las personas que accederán a los cupos disponibles.

10.5. Etapa de notificación de selección

Los resultados del proceso de postulación serán comunicados directamente al correo electrónico y/o al número telefónico registrados en el formulario de postulación, a través de los cuales se informará si la persona obtuvo un cupo o si forma parte del banco de elegibles (lista de espera).

Asimismo, las personas seleccionadas recibirán la invitación a una sesión virtual de socialización del proyecto, en la que el equipo de CONQUITO explicará el funcionamiento de la Escuela Taller, resolverá dudas y brindará las indicaciones para formalizar la matrícula y continuar con el proceso de ingreso.

10.6. Etapa de matriculación

Después de la socialización virtual, las personas seleccionadas que decidan participar tendrán un plazo de 5 días hábiles para formalizar su matrícula de manera presencial en las instalaciones de CONQUITO, donde deberán revisar, aceptar y suscribir los siguientes documentos:

- **Ficha de matrícula:** documento que registra los datos necesarios para formalizar la inscripción de la persona seleccionada en el proceso formativo.
- **Carta de aceptación y compromiso:** documento mediante el cual la persona confirma que acepta el cupo y se compromete a cumplir con la asistencia, horarios, actividades y normas establecidas por la Escuela Taller Quito.
- **Autorización para el tratamiento de datos personales:** documento mediante el cual la persona autoriza el uso y tratamiento de sus datos personales para los fines relacionados con la gestión y ejecución del proyecto, de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Autorización para el uso de imagen:** documento mediante el cual la persona autoriza el uso de fotografías, videos u otros registros de su participación en actividades del proyecto, para fines institucionales y de difusión de la Escuela Taller Quito.

La formalización de estos documentos confirmará la aceptación del cupo y el ingreso al proceso formativo. En caso de no formalizar la matrícula dentro del plazo antes mencionado o de desistir de su participación, el cupo podrá ser asignado a la siguiente persona del banco de elegibles, de acuerdo con el orden de prelación obtenido en el proceso de selección.

11. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Con el propósito de promover una participación más equitativa y ampliar el acceso de jóvenes que enfrentan mayores barreras para acceder a oportunidades de formación y desarrollo profesional, el proyecto contempla criterios de priorización que permiten identificar determinadas condiciones sociales, económicas, familiares o personales. Estos criterios contribuyen a que los beneficios de la Escuela Taller Quito lleguen a quienes más pueden aprovechar esta oportunidad para fortalecer sus competencias y mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

La identificación de estas condiciones se realizará con base en la información proporcionada por la persona postulante en el formulario de inscripción y, cuando corresponda, en la etapa de evaluación y entrevista.

Para efectos de la priorización, se considerarán los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios de priorización

Dimensión	Detalle de valoración	Medio de verificación
Mujeres jefas de hogar, con responsabilidades de cuidado o en situación de violencia de género	Se priorizará a mujeres que tengan a su cargo el cuidado o sostenimiento de una o más personas, o que se encuentren atravesando situaciones de violencia que puedan afectar su acceso a oportunidades de formación y empleo.	Declaración del postulante mediante formulario y entrevista. Cuando sea necesario, podrá solicitarse documentación de respaldo.
Situación de movilidad humana	Se priorizará a personas que se encuentren en situación de movilidad humana y que puedan enfrentar mayores dificultades para acceder a oportunidades de formación, empleo o integración social.	Documento de identidad o documento migratorio vigente, según corresponda.
Persona sustituta	Se priorizará la participación de personas sustitutas que brinden apoyo y cuidado a una persona con discapacidad, conforme a la condición debidamente acreditada.	Documento o certificado de sustituto emitido por una institución competente.
Pertenencia a pueblo o nacionalidad	Se priorizará a personas que se autoidentifiquen como pertenecientes a un pueblo o nacionalidad indígena, al pueblo afroecuatoriano o al pueblo montubio.	Autoidentificación registrada en la ficha de postulación.

Fuente y elaboración: CONQUITO, 2026

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Las postulaciones podrán ser descalificadas durante el proceso de selección cuando se identifique alguna de las siguientes condiciones:

- Presentar errores u omisiones en la información o documentación requerida, que no afecten el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad ni la veracidad de la información proporcionada. En estos casos, se otorgarán hasta dos (2) días plazo para la subsanación correspondiente. En caso de no contar con respuesta dentro del plazo establecido, se dará lugar a la exclusión de la postulación.
- Presentar información falsa, inconsistente o documentación física/digital alterada, ilegible, fraudulenta o incompleta que impida la verificación técnica de los requisitos. Estas condiciones no serán susceptibles de subsanación.

- No completar la totalidad de los campos obligatorios establecidos en el formulario de postulación, correspondientes a la información personal, requisitos de elegibilidad, criterios de priorización, disponibilidad para participar y demás información requerida para el proceso de postulación.
- No cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios establecidos en las presentes bases.
- Presentar la postulación fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- No presentar la información o documentación requerida durante cada fase del proceso de postulación.
- No participar en alguna de las etapas obligatorias del proceso de selección, cuando esta haya sido debidamente comunicada.
- No aceptar o confirmar el cupo asignado dentro del plazo establecido.
- No aceptar las condiciones de participación, la carta de compromiso o las disposiciones relacionadas con el tratamiento de datos personales.

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria para el proyecto ETQ-GHR:

Tabla 4. Cronograma del proceso de postulación y selección de participantes

Etapas / actividad	Periodo referencial
Periodo de postulación	4° semana de septiembre a 4° semana de octubre
Entrevistas, evaluación, valoración y subsanación de información	4° semana de octubre a 2° semana de noviembre
Selección de beneficiarios	2° semana de noviembre
Comunicación de resultados	2° a 3° semana de noviembre
Socialización virtual del proyecto	3° semana de noviembre
Aceptación del cupo y matrícula	4° semana de noviembre
Inauguración e inicio formativo	2° semana de diciembre

Fuente y elaboración: CONQUITO, 2026

14. CUPOS DISPONIBLES

La presente convocatoria contempla la selección de hasta 120 participantes, quienes accederán a una beca del 100 % para formar parte de la Escuela Taller Quito- Gestión de Recursos Hídricos.

Las 120 personas seleccionadas conformarán distintos grupos de formación y recibirán capacitación técnica práctica en plomería y soldadura, como parte integral del proceso formativo.

La distribución a los grupos de formación se realizará conforme a la planificación establecida por ETQ-GRH, considerando la capacidad disponible y condiciones operativas requeridas para el desarrollo de las actividades formativas.

En caso de que dos o más postulantes registren resultados equivalentes y exista disponibilidad limitada de cupos, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el numeral 11 de las presentes bases.

15. BENEFICIOS DE LA INICIATIVA

Las personas seleccionadas accederán a un modelo de formación integral gratuito, orientado a propiciar condiciones óptimas para el aprendizaje, contemplando los siguientes beneficios:

- Cobertura del 100% de los costos directos asociados a la postulación, matrícula, instrucción técnica, uso de infraestructura y certificación por competencias laborales.
- Entrega de indumentaria y la totalidad de materiales didácticos y suministros requeridos para el desarrollo de los talleres prácticos.
- Provisión de equipos de protección personal necesarios para las actividades prácticas en talleres y visitas técnicas.
- Servicio de refrigerio diario durante los nueve (9) meses de formación teórico-práctica.
- Acompañamiento y soporte integral (orientación psicosocial, pedagógica y de bienestar estudiantil) durante todo el ciclo formativo.

16.DISPOSICIONES GENERALES

- La postulación y participación en la Escuela Taller Quito – Gestión de Recursos Hídricos (ETQ-GRH) son gratuitas. No se requiere ningún pago para postular, participar en el proceso de selección o acceder al proyecto.
- CONQUITO se reserva el derecho de modificar fechas o condiciones de esta convocatoria previa notificación a los participantes.
- La información compartida será tratada bajo confidencialidad.
- La información y documentación entregadas son de exclusiva responsabilidad de las personas postulantes, y deberán ser veraces, íntegras y verificables.

17.CANALES DE ATENCIÓN Y CONSULTAS

Para obtener información adicional o resolver inquietudes relacionadas con la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a través de los siguientes canales oficiales de CONQUITO:

- **Correo electrónico:** etq.grh@conquito.org.ec, con el asunto “Consulta – Convocatoria 01-2026 ETQ-GRH”.
- **Atención telefónica:** (02) 605 5550
- **Atención presencial:** Av. Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo, junto a la parada del trole Jefferson Pérez.

Adicionalmente, CONQUITO podrá habilitar espacios de orientación y apoyo a la postulación en distintos puntos del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales de la convocatoria.

En estos espacios, las personas interesadas podrán recibir información sobre los requisitos, etapas y características de la convocatoria, así como apoyo para completar el formulario de postulación cuando sea requerido.

18.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información proporcionada durante el proceso de postulación será recopilada y tratada para fines relacionados con la postulación, evaluación, selección, seguimiento y gestión de la participación en la Escuela Taller Quito – Gestión de Recursos Hídricos (ETQ-GRH), de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento y en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

CONQUITO será responsable del tratamiento de los datos personales recopilados en la documentación levantada en el marco de esta convocatoria y adoptará las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, seguridad y uso adecuado.

La información considerada sensible, incluyendo aquella relacionada con discapacidad, salud, situaciones de violencia u otras condiciones de especial protección, será tratada bajo medidas de seguridad y acceso restringido, exclusivamente para los fines autorizados y cuando resulte necesaria para el proceso.

Las personas postulantes podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, a través de los mecanismos y canales establecidos por CONQUITO.

La información completa sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales, los derechos de los titulares y los mecanismos para ejercerlos se encuentra disponible en la página web oficial del proyecto dentro del portal institucional de CONQUITO.

